MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 05 de marzo de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tava´í, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. N° 6335 SAN MIGUEL ARCÁNGEL" ID N° 358472.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Aguiar, funcionario municipal.

1- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Pedro Pablo González	1.768.458-7	82.373.890
Construcciones SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez	2.902.252-5	84.696.612
RV CONSTRUCCIONES de Rubén Aníbal Vega Cardozo	4.203.301-2	89.040.028

2- Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Pedro Pablo González	Construcciones San Ignacio	RV Construcciones
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390
Mucipalidad de Tava-i

4- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferentes:	Pedro Pablo González	Construcciones San Ignacio	RV Construcciones
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal			
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
3) Experiencia general en obras	Cumple	Cumple	Cumple
4) Experiencia específica en obras	Cumple	Cumple	Cumple
5) Capacidad en materia de personal	Cumple	Cumple	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	Cumple	Cumple	Cumple

5- Análisis de los precios ofertados:

Se utilizará lo establecido en el Punto 8 Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Los precios ofertados en cada ítem por las empresas están dentro del margen establecido precedentemente.

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen, por tanto no será aplicable el margen de preferencia.

7- Cuadro de precios:
Ver documento anexo

8- Recomendación de adjudicación:
De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. N° 6335 SAN MIGUEL ARCANGEL" ID N° 358472 a Pedro Pablo González, con RUC 1.768.458-7, por el monto total de Gs. 82.373.890 (guaraníes ochenta y dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos noventa) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.
Es nuestro informe.

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Evaluador

Guido Alberto Aguiar O.
Evaluador.